



San José, diciembre 18 de 2006. -

**RESOLUCIÓN No 1019/2006.-** VISTO: el Expediente No 2648/06 de la Intendencia Municipal conteniendo Oficio No 634/06; CONSIDERANDO I: que adjunto al Expediente mencionado en el Visto se remite proyecto de decreto conteniendo dos artículos por los que se solicita autorización para declarar Monumento del Patrimonio Cultural Departamental a la Capilla ubicada en el Cementerio de San José, y exoneración total de los tributos municipales; ATENTO: a lo informado por las Asesoras que intervinieron en el estudio del expediente (Legislación y Asuntos Laborales, y Presupuesto y Asuntos Financieros); la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (25 votos en 25); RESUELVE: aprobar los informes aludidos anteriormente, sancionando en general y en particular el Decreto No 3005, por unanimidad de presentes (25 votos en 25), el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**

**D E C R E T A:**

- Art. 1º)-**Declarar Monumento del Patrimonio Cultural del Departamento de San José a la Capilla, ubicada en el Cementerio de la ciudad de San José, donde reposan los restos de Bonifacio Maciel y su familia.
- Art. 2º)-**Autorizar al Ejecutivo Departamental la exoneración total de los tributos municipales, así como la realización por parte del Municipio de los trabajos de reparación y conservación de la misma.
- Art. 3º)-**Comuníquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-seba

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

---

***Yarwynn SILVEIRA***  
***Presidente***

---

***Norma GARCIA***  
***Secretaria***